

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 7704189



RESOLUCIÓN EXENTA N° 129759

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2017

VISTO: estos antecedentes; y

CONIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON GUTIERREZ GUZMAN, Santiago Adolfo de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR, por 1 AÑOS , estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°054484212, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°141207124 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 10 de Agosto de 2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO otorgada por 1 AÑO , a el extranjero DON GUTIERREZ GUZMAN, Santiago Adolfo de nacionalidad VENEZOLANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°054484212 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°141207124, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 10 de Agosto de 2017.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/IIF  
[315]26/05/2017



GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO